

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES,  
FAMILIAS Y DISCAPACIDAD EN EL FORO PERE TARRÉS

“Política social: poderes públicos y sociedad civil”

**Barcelona, 9 de febrero de 2007**

Saludos

- **Sra. Esperança Esteve, diputada del PSC en el Congreso.**
- **Sr. Josep Oriol Pujol, director general de la Fundació Pere Tarrés.**
- **Sra. Rosa Mora, Redactora Jefe de El País**

Autoridades

Señoras y Señores:

Las políticas sociales en España experimentaron un gran avance a partir de la Constitución de 1978, en la que se reconocen derechos fundamentales de los ciudadanos como son el derecho a la educación, la salud, las pensiones o la asistencia social. Estos **nuevos derechos de ciudadanía** se desarrollarán en el nuevo marco de organización territorial que impulsa el **Estado de las Autonomías**.

Los servicios sociales son asumidos con **plenas competencias** por parte de las **Administraciones Autonómicas**.

El Estado de las Autonomías supone un cambio decisivo en la orientación de los servicios sociales; la **asistencia social y la beneficencia se transformarán** hacia a una nueva concepción asociada a los **servicios sociales**.

Las Comunidades Autónomas fueron promulgando sus respectivas **leyes de Servicios Sociales**, y tras la etapa inicial, en torno a los **primeros años 90** se aprueban nuevas leyes, denominadas de “**segunda generación**”, cuyos aspectos más novedosos son:

- La asunción de la **responsabilidad pública** del sistema.
- El avance en la garantía de los Servicios Sociales como **derechos de los ciudadanos**.
- La regulación de la **iniciativa pública y privada** y la introducción de elementos de **control de calidad y de órganos de participación**.

El **Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales**, que surgió en 1988 como un acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas, para cofinanciar una Red de Servicios Sociales Generales gestionados por las Entidades Locales, constituye un instrumento imprescindible en la implantación de lo que hoy día podemos valorar como una red de servicios sociales generales.

El **Estado de Bienestar** es un instrumento esencial para la **cohesión social, el crecimiento económico y el empleo**. Pero además, es un logro, que permite consolidar una convivencia plural y democrática, estable y segura para sus miembros, **especialmente ante el conjunto de** cambios económicos, sociales y culturales a los que estamos asistiendo.

Las últimas décadas del siglo XX y los primeros años del siglo XXI están suponiendo **importantes cambios demográficos** en todo el mundo, propiciados por diversos factores como los movimientos migratorios, la revolución de la longevidad o la incorporación de la mujer al mercado laboral, entre otros, **que determinan la necesidad de reforzar el modelo social establecido tanto en Europa como en España**.

El **progreso económico mundial**, en demasiadas ocasiones, **no está siendo acompañado por el progreso social**. Para corregir esa situación, precisamente, debemos actuar desde los gobiernos, **debemos tomar decisiones políticas para que cualquier avance económico, técnico o científico contribuya directamente a aumentar el bienestar de las personas** para proporcionarles una vida más digna.

La política que está desarrollando el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero está encaminada a **corregir las desigualdades y a consolidar y ampliar el Estado de Bienestar que garantiza los derechos sociales**.

Queremos fortalecer y **asegurar un modelo social inclusivo e integrador en la sociedad española** en el que la igualdad de todos los ciudadanos no sea una realidad sólo en el papel; en el que los grupos de población más vulnerables encuentren resueltas sus demandas.

**La sociedad española de hoy reclama nuevas exigencias acordes con las actuales realidades sociales, demográficas y los nuevos modelos de familias**. Nuestro compromiso consiste en consolidar políticas que hagan compatible el pleno desarrollo de las capacidades y de los derechos individuales de las mujeres, hombres y niños cualquiera que

sea su condición personal o social. **En definitiva, en realizar políticas en favor de las familias.**

**La prosperidad, la igualdad y la solidaridad son nuestros tres objetivos fundamentales** para salvaguardar los valores de una **sociedad plural e integradora en la que los derechos sociales, la inclusión, la protección social sean los pilares que la sustenten.** Y en la que la participación de todos los agentes sociales, las ONG, los grupos de acción comunitaria y las redes entre individuos sea activa, con implicación y reconocimiento como elementos clave del proceso.

**Los objetivos en política social** que ha marcado el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero **consolidan con firmeza los pilares del Estado del Bienestar** que se han ido construyendo en nuestra sociedad española desde **que se pusieron en marcha con los gobiernos socialistas en los años 80 y 90**, presididos por Felipe González.

Además de fortalecer estos tres pilares principales: **el Sistema Educativo, el Sistema Nacional de Salud y el Sistema de Pensiones**, la meta que nos hemos propuesto desde el inicio de la presente legislatura es **establecer el cuarto pilar: los Servicios Sociales.**

En nuestro compromiso con el Estado del Bienestar, estamos **adoptando las medidas necesarias para proporcionar la protección y cobertura adecuadas a las necesidades de los diversos grupos que padecen exclusión o están en peligro de padecerla**, por eso, uno de los principales instrumentos son los **Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social** –ahora estamos desarrollando el IV–, que comprende el periodo de 2006 a 2008.

Estos planes constituyen el conjunto de actuaciones de las administraciones públicas y de la actividad de las ONG en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, porque **“no hay bienestar si el bienestar no llega a todos y a todos se hace accesible”**, tal y como afirmó **el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero.**

El esfuerzo presupuestario previsto por todas las administraciones para el desarrollo de la **Estrategia Nacional para la Protección e Inclusión Social** hasta 2008 supera los **56.596 millones de euros.** En esta previsión están incluidas las estimaciones de gasto de todas las Administraciones Públicas, puesto que el plan supone un **esfuerzo compartido y común**, con la colaboración de los sectores sociales, y, muy especialmente, **con las ONG de acción social.**

Las políticas tienen que responder al **reto constante de combatir la pobreza y la marginación social:** la que afecta a los ancianos, a los discapacitados, a las personas con deficiencias educativas y de formación profesional y a los inmigrantes. Sin olvidar esa **“nueva**

**pobreza**” que viene echando raíces en los últimos años en nuestra sociedad. Un nuevo estilo de pobreza que tiene su origen en los cambios económicos y sociales profundos que se han producido en los países con más alto nivel de desarrollo y que afecta a los sectores que no han tenido oportunidad o no han sabido incorporarse a la denominada **Sociedad de la Información**.

El principal **objetivo de los Planes de Inclusión Social se centran en la adecuación del crecimiento económico con el bienestar social**, en una perspectiva de equidad territorial, asegurando la reducción de las desigualdades y previniendo la aparición o el incremento de nuevos grupos excluidos socialmente.

Así, uno de los grupos a los que hemos dedicado una **especial atención, por su gran vulnerabilidad, es el de la infancia y la adolescencia**, lo que nos ha impulsado a adoptar políticas de mayor calidad y eficacia materializadas en el **Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006-2009**.

En este Plan, **se recogen las líneas estratégicas de todas las administraciones en materia de infancia**. En su elaboración han participado las Comunidades Autónomas, diversas organizaciones sociales de infancia y otros agentes sociales como la Federación Española de Municipios y Provincias, colegios profesionales y expertos universitarios.

Asimismo tratamos de **dignificar más las condiciones de vida de los ocho millones de pensionistas de nuestro país**. En los tres últimos años las pensiones mínimas contributivas de la Seguridad Social han subido entre un 19,78% y un 24,99%, en cumplimiento de la decisión del Gobierno de incrementar las pensiones mínimas por encima de la inflación y alcanzar al final de la legislatura una subida total del 26%. **Las subidas de los tres últimos años permitirán que en 2007 un millón y medio de personas supere el umbral de pobreza**.

La **política para los mayores** necesariamente debe de seguir **dos estrategias** diferenciadas: para los mayores activos y con buena salud una estrategia que garantice **jubilación y envejecimiento satisfactorio**, y para los mayores que ya no pueden valerse por sí mismos **el sistema nacional de atención a las personas dependientes** al que me voy a referir más adelante.

Estamos promoviendo **enfoques positivos del envejecimiento** con medidas, por ejemplo, como mejorar la imagen de los mayores en los medios de comunicación, favorecer la jubilación gradual y flexible, promover el acceso a los bienes culturales y a la sociedad de la información, potenciar su participación en órganos de representación, en asociaciones, en

organizaciones de voluntarios, y además por la promoción y apoyo al ocio de estas edades mediante vacaciones, termalismo, turismo de naturaleza, etcétera, porque nos parece de especial interés ya que, **además de una reconocida solvencia social, tienen una eficacia económica** porque son programas que inciden en la política de empleo y en la economía del sector turístico.

En el periodo **2005-2008**, el Gobierno destinará **438,4 millones de euros a este Programa de Vacaciones**, lo que conllevará el **mantenimiento o la generación de más de 130.000 puestos de trabajo** (44.000 nuevos) en el sector turístico en la "temporada baja".

### **Discapacidad**

En nuestro empeño por redistribuir los frutos del crecimiento económico hemos atendido a otro sector muy importante de la sociedad española: el de las **personas con discapacidad**, porque tal y como señaló el presidente del Gobierno en el Congreso de los Diputados durante el Debate sobre el Estado de la Nación: ***"la atención a la discapacidad mide la estatura moral de una sociedad, y este Gobierno quiere que la nuestra sea muy alta con quienes suponen casi el 9 por ciento de la población española"***.

En muchos casos, se trata de personas que padecen un acceso restringido o nulo al entorno social y a los servicios, desempleo, falta de enseñanza adecuada y compensación insuficiente de los costes adicionales derivados de su discapacidad, factores que **pueden conducir a la pobreza y la exclusión social**.

Nuestro trabajo se ha dirigido, en primer lugar, a **liderar e impulsar iniciativas de desarrollo legislativo en materia de discapacidad**; en segundo lugar, a **trabajar en las medidas de empleo**, porque es imprescindible una política coherente de formación e integración laboral. Y nuestro tercer gran objetivo **es la accesibilidad universal**.

**Favorecer el acceso a la vivienda de personas con discapacidad** en el Plan estatal de Vivienda 2005-2008; reconocer el **derecho a la asistencia gratuita** a las personas con discapacidad en Ley de Asistencia Jurídica Gratuita; regular el **Régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades**, no discriminación y accesibilidad universal y reconocer la **Lengua de signos española** y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, son sólo algunos ejemplos de las iniciativas legislativas que ha impulsado el Gobierno.

Pero **la verdadera integración social pasa por una plena inserción en el mercado de trabajo**, por eso nuestro propósito ha sido mejorar el empleo de las personas con discapacidad. Hemos **regulado el acceso al empleo público** y la provisión de puestos de

trabajo de las personas con discapacidad estableciendo una reserva del 5% en las plazas de oferta de empleo público.

Otra de las actuaciones relevantes ha sido la regulación de las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los **centros especiales de empleo**, norma muy esperada por el sector de la discapacidad porque en la actualidad existen unos **1.150 centros especiales de empleo, que ocupan a una plantilla aproximada de 40.000 trabajadores con discapacidad**, a los que se va a procurar una mayor rehabilitación personal y, sobre todo, una mejor adaptación de su relación social.

Decisivas para el fomento del empleo también han sido la **bonificación del 50 por ciento de las cuotas de la Seguridad Social a los autónomos con discapacidad** y la elaboración del **Plan de alto rendimiento para los deportistas con discapacidad**. Y hemos impulsado el **I Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad** para garantizar el ejercicio y disfrute de sus derechos y su participación activa en la sociedad en condiciones de igualdad.

En el último año, **el Gobierno ha invertido 507 millones de euros para empleo de personas con discapacidad** y, gracias a éstas y otras actuaciones en materia de empleo y formación, los **contratos indefinidos para personas con discapacidad se han incrementado un 7,2 por ciento, y los temporales un 10%**.

En cuanto a la **accesibilidad**, estamos **ejecutando el Plan Estatal (2004-2012) con una inversión anual de 54 millones de euros**, que tiene como objetivo **desarrollar un programa de accesibilidad universal**. Y ya se ha puesto en marcha un **Centro Español del Subtitulado**, que coordina y homogeneiza las tareas de subtitulación de todos los productos audiovisuales.

### **Ley de Dependencia**

Junto a estas medidas que he relatado, que son un pequeño esbozo de las actuaciones realizadas hasta ahora y que demuestran que **la política social se sitúa en el centro de la actividad política**, la atención a las personas dependientes se ha constituido en un objetivo esencial de nuestro Gobierno.

La ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, va a suponer **“una verdadera revolución”**.

Esta Ley **es fruto del diálogo social**. Arrancó gracias al acuerdo con los agentes sociales y a lo largo de su tramitación parlamentaria, fue incorporando sugerencias que nos hacían llegar los distintos órganos consultivos: Consejo de Estado, Consejo Económico y

Social, Consejo Nacional de la Discapacidad, Consejo Estatal de Mayores y Consejo Estatal de ONG's.

**Esas aportaciones han sido decisivas en el resultado final de la Ley, como también lo ha sido, y de forma muy singular, la 'Declaración para la Promoción de la Vida Autónoma y la Atención a las Situaciones de Dependencia' que acordó el Gobierno de España, con los grupos parlamentarios de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y de Esquerra Republicana de Catalunya.**

**La Ley de Dependencia configura un nuevo derecho de ciudadanía. Un derecho para las personas mayores o con discapacidad que necesitan ayuda para realizar las actividades básicas de la vida diaria.**

**En el momento actual, si bien se han venido desarrollando mecanismos de protección, a nivel autonómico y local, no han llegado a tener el carácter de derecho pleno para todo el Estado y, consiguientemente, para todos los ciudadanos cualquiera que sea su lugar de residencia.**

**El principal avance que supone la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia es que a partir de 2007, las personas acreditadas como dependientes tendrán derecho a recibir cuidados y atención mediante servicios (teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día, centros de noche o residencias), adecuados a su grado y nivel de dependencia.**

**Las personas en situación de dependencia también tendrán derecho a recibir prestaciones económicas.**

**Puede ser una prestación económica vinculada a un servicio cuando no sea posible ofrecerlo desde la red pública, para que pueda adquirirlo en el mercado privado. O bien, una ayuda económica para cuidadores familiares siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda. O una prestación económica para la contratación de un asistente personal.**

**Ahora bien, la opción del Gobierno ha sido abordar la atención a la dependencia mediante servicios. Por ello, en el texto del proyecto de ley se señala con claridad el carácter prioritario de los servicios sobre las prestaciones económicas.**

**La ley establece el carácter universal de las prestaciones y el acceso a ellas** en condiciones de igualdad. **En el texto se reconoce, además, que el ejercicio de este derecho a las prestaciones y servicios, se puede reclamar en vía administrativa y judicial.**

**Los derechos reconocidos en la ley se garantizarán mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia cuya implantación será gradual, con el fin de acompañar el desarrollo de prestaciones con la creación de la infraestructura necesaria para ello.** Los ciudadanos pueden informarse sobre la puesta en marcha de la ley en el teléfono 900 40 60 80.

**El primer año se reconocerá el derecho a acceder a las prestaciones a quienes sean valorados en el grado III, denominado de Gran Dependencia, es decir, cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía mental o física, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona. Se calcula que en España hay unas 200.000 personas en esta situación.**

**El grado y niveles de dependencia se determinarán mediante la aplicación de un baremo que será acordado en el Consejo Territorial del Sistema de Dependencia.**

**Se valorará la capacidad de la persona para llevar a cabo por sí misma las actividades básicas de la vida diaria, pero también la necesidad de apoyo y supervisión para realizar esas actividades básicas por personas con discapacidad intelectual o con enfermedad mental.**

**La valoración se realizará teniendo en cuenta las ayudas técnicas y el entorno en que vive la persona en situación de dependencia.**

**El reconocimiento de la situación de dependencia se efectuará mediante resolución expedida por la Administración Autonómica correspondiente a la residencia del solicitante y tendrá validez en todo el territorio del Estado, porque es una de las condiciones que garantizan la igualdad.**

**Un Programa Individual de Atención determinará los servicios o prestaciones más adecuados a las necesidades de la persona dependiente. Este programa se establecerá, con la participación, mediante consulta y opinión, del beneficiario y, en su caso, de su familia o entidades tutelares que le representen.**

**El Sistema de Dependencia se configura como una** red de utilización pública que integra, de forma coordinada, centros y servicios, públicos y privados.

La red de servicios **del Sistema de Dependencia estará formada por los** centros y servicios públicos **de las** Comunidades Autónomas y Entidades Locales, los centros de referencia estatal, **así como los centros** privados concertados.

**Estamos, pues, ante un proyecto de gran dimensión social, que afectará a ámbitos distintos de actuación política (el económico, el sanitario, el mercado de empleo, la formación, el de los servicios sociales y la protección social), y que nos obligará a potenciar al máximo los** mecanismos de cooperación administrativa.

Pero además de la **cooperación entre los poderes públicos**, también es necesaria la **participación de la iniciativa privada y del tercer sector.**

De forma expresa, el artículo 3 de la ley recoge como uno de los principios que inspiran la ley: **La participación del tercer sector en los servicios y prestaciones de promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia.**

**Por tanto, el papel a desempeñar por la** iniciativa privada, y especialmente por el tercer sector, en la provisión de servicios será fundamental. **Tanto en la provisión de servicios a través de la acción concertada de las administraciones públicas, como en la provisión de servicios en centros debidamente acreditados.**

Según el Libro Blanco de la Dependencia, la puesta en marcha del Sistema tendrá, en primer lugar, un **impacto directo en el bienestar de más de 1.125.000 personas en situación de dependencia y sus familias.**

La financiación **del Sistema de Dependencia será** estable, suficiente, sostenida en el tiempo y garantizada **mediante la corresponsabilidad de las Administraciones Públicas.**

**Sin duda, el esfuerzo financiero en los próximos años va a ser importante.** De 2007 a 2015, **el periodo calculado para implantar de forma gradual el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la Administración General del Estado aportará casi 13.000 millones de euros y las comunidades autónomas una cantidad similar. Se trata de la** iniciativa de mayor esfuerzo inversor del Estado en esta legislatura; ya ha supuesto la inversión de 50 millones de euros en 2005, de 200 millones en el ejercicio de 2006 y el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2007 ha consignado 400 millones de euros.

**La inversión de 200 millones de euros realizada en el presente año, ha supuesto un importante incremento de plazas en todos los servicios de atención a personas mayores y en situación de dependencia. En Cataluña, esta inversión se ha traducido en las siguientes mejoras:**

- **La Teleasistencia cuenta con 4.430 nuevos servicios.**
- **El Servicio de Ayuda a Domicilio, 6.687 nuevos beneficiarios.**
- **Los plazas de Centros de Día para mayores de 65 años, las hemos aumentado en 1.558.**
  - **Hemos incrementado las plazas de los Centros de Día de Atención Especializada en 102.**
  - **Y las plazas de Residencia para Mayores Dependientes, en 3.285.**
  - **En Residencias para Menores de 65 años con Grave Discapacidad Física hemos creado 34 nuevas plazas.**
  - **Y, por último, hemos aumentado las plazas en Residencias para Menores de 65 años con Grave Discapacidad Psíquica en 472.**

Nuestro **compromiso de Gobierno con las políticas sociales es firme** y da respuesta a un triple reto: la integración social, la ampliación de derechos y su garantía. Si conseguimos **fortalecer entre todos el cuarto pilar del Estado de bienestar** habremos logrado una **sociedad más justa, más libre y más democrática.**

Muchas gracias